

Asesoría General de Gobierno

Agua, Energía y Medio Ambiente - Dispóngase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por \$ 325.000.000,00 para la empresa Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, destino a atender y asegurar la normal prestación de los servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de desagüe cloacales para el primer semestre del corriente año (ENE/JUN22). Delégase en este Ministerio las facultades para gestionar los aportes, siendo la autoridad de aplicación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y autorizase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias para tal fin.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:50:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*